



MAT.: AUTORIZA LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIOS(AS) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 13.11.2013

DECRETO Nº 3.580.-/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013;
10. D. A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013
11. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013;
12. Licencia médica presentada por los funcionarios del Dpto. de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

- I. Autoriza las siguientes Licencias Médicas de los Funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIO(A)	Nº DÍAS	DESDE - HASTA
Gisela Ithal Hernández	02	11/11/2013 al 12/11/2013
Tania Arancibia Martínez	04	12/11/2013 al 15/11/2013

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/MR/p.-
DISTRIBUCIÓN:

- > Unidad de Control (1)
- > Interesado (1)
- > Archivo Municipal - Salud (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA 18 NOV. 2013
SALIDA
DOCUMENTO Nº
FECHA 22 NOV. 2013
NOMBRE